

**SANTIAGO, 4 AGOSTO 2023**

**RESOLUCION N° 02979 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la resolución Exenta N°05339 de 2012; el Certificado del Consejo de Facultad de Administración y Economía de fecha 24 de junio de 2023; y el Certificado del Consejo Académico N°23 de fecha 31 de julio de 2023; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Resolución Exenta N°05339 aprueba el Manual de Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación, Administración y Modificación de Planes de Estudios, establece en el punto 2.15 la Aprobación de un Postítulo, Diploma o Diplomado.

2. Que el Consejo de Facultad Administración y Economía, en sesión de fecha 24 de junio de 2023, acuerda aprobar el "Diplomado en Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje, CRA" código 100017, certificado por el Secretario de Facultad con fecha 24 de junio de 2023.

3. Que mediante informe técnico de Evaluación Curricular: Presentación Planes De Estudio: Cursos; Seminarios; Diplomas y Postítulos, de la Unidad de Innovación Curricular, de fecha 09 de marzo de 2023 correspondiente al Diplomado en Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje.

4. Que el Consejo Académico, en sesión de fecha 31 de julio de 2023, mediante certificado N°23, acordó aprobar favorablemente el Diplomado en Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje, código 100017, certificado por el Secretario General con fecha 31 de julio de 2023.

5. Que, así las cosas, el correo electrónico de fecha 31 de julio de 2023 del Secretario General, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

**RESUELVO:**

I. **Apruébese, el DIPLOMADO EN BIBLIOTECAS ESCOLARES Y CENTROS DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**, código 100017, presentado por el departamento de Gestión de la Información y la Escuela de Bibliotecología dependiente de la Facultad de Administración y Economía, dirigido a personal que trabaja en bibliotecas escolares, en Chile o el extranjero.

II. Podrán postular al Diplomado en Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje, quienes cumplan con el siguiente requisito:

- Trabajar en una biblioteca escolar, contar con el respaldo de sus empleadores y poseer licencia secundaria completa.

III. El objetivo general del Diplomado en Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje es:

- Fortalecer conocimientos y habilidades para administrar y gestionar bibliotecas en todos los niveles escolares.

IV. Los logros de aprendizaje de los estudiantes serán los siguientes:

- Planificar su trabajo y gestionar una biblioteca escolar de manera integral.
- Desarrollar estrategias de interés comunitario al interior de la comunidad escolar.
- Adecuar el entorno físico y espacial de una biblioteca escolar.
- Gestionar las colecciones bibliográficas de la biblioteca escolar para obtener una mayor eficiencia en su uso por parte de sus usuarios.
- Desarrollar programas de fomento lector en la biblioteca.
- Desarrollar un programa de extensión cultural desde la biblioteca escolar.

V. Plan de Estudios abierto "Diplomado en Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje", que consta de 8 módulos, 135 horas cronológicas y un total de 5 SCT, cuya descripción, modalidad, objetivos generales, contenidos, metodología y sistema de evaluación de cada uno de ellos, son los que constan en que, como ANEXO 1 se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VI. Los Módulos y/o temáticas del Plan de Estudio del Diplomado en Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje, son los siguientes:

Objetivos Específicos	Contenidos	Horas Cronológicas			
		T	P	e-l	TH
<b>MÓDULO 0</b> Inducción					<b>12</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inducción y nivelación de competencias.</li> <li>• Introducción al Diplomado y sus contenidos.</li> <li>• Desarrollar habilidades para el uso de la Plataforma Canvas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de cuerpo docente.</li> <li>• Metodología de trabajo.</li> <li>• Plataforma Canvas.</li> <li>• Valoración de bibliografía y fuentes de consulta para el trabajo en el diplomado.</li> </ul>				
<b>MÓDULO 1</b> Biblioteca y comunidad escolar					<b>24</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar estrategias de gestión participativa para involucrar a la comunidad.</li> <li>• Detectar necesidades en la comunidad escolar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunidad Escolar.</li> <li>• Detección de necesidades.</li> <li>• Comunidad del entorno.</li> <li>• Gestión participativa.</li> </ul>				
<b>MÓDULO 2</b> Re-Diseñando la biblioteca: espacio y mobiliario					<b>24</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar planes de readecuación del entorno de la biblioteca</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arquitectura de biblioteca escolar.</li> <li>• Diseño de biblioteca escolar.</li> <li>• Readecuación del entorno.</li> <li>• Señalética.</li> <li>• Renovación permanente.</li> </ul>				



Regístrese y Comuníquese,

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado  
digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha: 2023.08.04  
17:43:03 -04'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado  
digitalmente por  
MARISOL PAMELA  
DURAN SANTIS  
Fecha: 2023.08.04  
16:48:35 -04'00'

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Secretaría General  
Contraloría Interna  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Docencia  
Subdirección General de Docencia  
Escuela de Bibliotecología y Documentación (con antecedentes)  
Facultad de Administración y Economía (con antecedentes)  
Departamento de Gestión de la Información (con antecedentes)  
Departamento de Aranceles  
Unidad de Títulos y Grados (con Anexo I)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA

.....  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

**PCT**  
PCT/ppp

